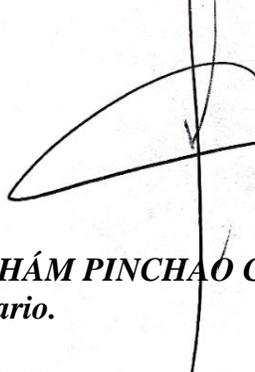




CONSTANCIA

En la fecha me permito informar a la Señora Juez, que para esta Secretaría no ha sido posible cumplir la orden impartida por el Despacho, tocante a emplazar a los herederos del demandante **FABIO GARCÍA MARIN –QEPD-**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA, en razón de los problemas técnicos que ha presentado esta plataforma. Le ruego favor provea de conformidad.

Tuluá, Diciembre 13 de 2021.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1683
EXP. RAD. N° 2020-0047

Visto el informe secretarial que antecede, rendido dentro del presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extra Contractual donde figura como demandante **FABIO GARCÍA MARIN –QEPD-**, y dirigido en contra del señor **ANDRES MAURICIO MARIN MARIN**, considera esta Servidora Judicial pertinente, aplazar la realización de la audiencia prevista en el Art. 392 del CGP, hasta tanto se obtenga el certificado expedido por TYBA, concerniente al emplazamiento de los herederos indeterminados del aquí demandante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE**,

DISPONE:

1°) APLAZAR la celebración de la audiencia virtual señalada para el próximo **JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021**, en razón de lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

2°) Una vez se haya registrado el emplazamiento de los herederos indeterminados de FABIO GARCÍA MARIN –QEPD-, y vencido el término estatuido en el Art. 293 de la Ley 1564 de 2012, pasen nuevamente las presentes diligencias a Despacho, a fin de señalar fecha y hora de la referida audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 094

Fecha: **DICIEMBRE 15 DE 2021**

Hora: **8:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

